

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para lo pertinente. Zapatoca, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).


JAIRO BENITO HINESTROZA QUINTERO
Secretario

EJECUTIVO SINGULAR
RAD. No. 688954089001- 2017-00150-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: OSVALDO MEDINA BELTRAN



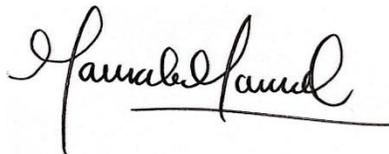
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Zapatoca, Santander, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Según el certificado catastral aportado expedido por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC, el avalúo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. **302-1297** es de **\$18.028.000.00**, que incrementado en 50%, esto es, en la suma de **\$9.014.000**, arroja como valor total del avalúo **VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$27.042.000)**, conforme lo indica el numeral 4 del artículo 444 del C.G. del P.

Por lo anterior se le **CORRE TRASLADO** por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones, según lo establecido en el numeral 2 ibídem.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MARIA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA

Juez